



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y TRES.

Planton o Plantonos q. le hubiesen na
rrancado

Lo

Que siendo comun y frequente en todo,
genero & Personas las palabras blasfemas,
torpes y escandalosas por las Calles y Plazas
y aun en Lugares Sagrados sin quedax
Libres de ello los Niños & Tiernedad por
la mala Doctrina q. encuentran en sus
Padres y Maiores con Opasicion a la
Religion & Verdaderos Christianos, Deseca
do sus Mercedes con picadoso zelo contenen
estas Ofensas a la Mag.^{dad} Divina Mandaron
se Zele y vigile este peccatillo con el maior
comexo y a los delinquentes se les Castigue
con ocho dias de Cancel y exigan ocho Du
cados de Multa por Cada vez q. cometie
ren thos Excesos y siendo el delinquent
hijo de Familia supiera este la prision
y su Padre, Madre, y persona a cuios
Cargo este el pago de la Multa para
q. con este escarmiento los eduquen
con temon a Dios.

Todas los quales Capitulos Mandaron

